

# **Avances de los Organismos Públicos Locales en la implementación de los Programas de Resultados Electorales Preliminares para los Procesos Electorales Locales 2023-2024**

## Avances de los Organismos Públicos Locales en la implementación de los Programas de Resultados Electorales Preliminares para los Procesos Electorales Locales 2023-2024

---

<b>Presentación .....</b>	<b>3</b>
<b>Remisión de la evidencia documental en materia del PREP .....</b>	<b>4</b>
<b>Detalle de los entregables remitidos por los OPL .....</b>	<b>14</b>
Plan de trabajo para la implementación del PREP (versión revisada por el COTAPREP). .....	15
Proyecto de Acuerdo por el que se determina el Proceso Técnico Operativo .....	15
Documento por el que se determina que el diseño, implementación y operación del PREP la realizará únicamente el OPL, o con el apoyo de un tercero .....	16
<b>Entregables remitidos con anticipación .....</b>	<b>22</b>
Proyecto del instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el ente auditor, así como su anexo técnico. ....	22
Versión Final del instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el tercero que lo auxilie en el diseño, implementación y operación del PREP, así como su anexo técnico. ....	22
Versión final del Acuerdo por el que se determina la ubicación de los CATD, y en su caso CCV, y por el que se instruye su instalación y habilitación / Versión final del Acuerdo por el que se instruye a los Consejos Distritales o Municipales, según corresponda para que supervisen las actividades relacionadas con el diseño, implementación y operación del PREP en los CATD y, en su caso, CCV. ....	23
Documento por el cual se informa la designación del ente auditor y documento por el que el ente auditor formalizó la aceptación de su designación. ....	23
Proyecto(s) de Acuerdo por el que se determina: .....	23
Versión final del (los) Acuerdo (s) por el que se determina: .....	24
<b>Avances de la Estrategia de seguimiento y asesoría a los PREP locales .....</b>	<b>24</b>
Remisión de documentación soporte .....	25
Documento: “Manual para la generación de los archivos referentes a las bases de datos del Programa de Resultados Electorales Preliminares” .....	25
<b>Asuntos relevantes .....</b>	<b>25</b>
Atención de consultas y planteamientos .....	25
Documentación adicional remitida por los OPL .....	25
Solicitud de asunción Campeche .....	25

# Presentación

---

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, Base V, Apartado B, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, de acuerdo a lo establecido en los artículos 4, párrafos 1 y 2; 6, párrafo 2; 44, párrafo 1, incisos ee) y gg); y 219, párrafo 2 de Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Nacional Electoral (INE) cuenta con las atribuciones de aprobar y expedir los reglamentos y lineamientos para los Procesos Electorales Locales y Federales, así como aprobar la suscripción de convenios con los Organismos Públicos Locales (OPL) para la organización de los comicios en las entidades federativas.

Conforme a lo anterior, el 7 de septiembre de 2016, el Consejo General del INE aprobó, mediante el Acuerdo INE/CG661/2016, el Reglamento de Elecciones (RE) y sus anexos, con el objetivo de regular los aspectos generales que rigen el desarrollo de cualquier tipo de Proceso Electoral, entre ellos los relativos al diseño, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP). Por su parte, el 29 de noviembre de 2022, mediante Acuerdo INE/CG825/2022, el Consejo General del INE aprobó las modificaciones al RE en materia del PREP, así como a su Anexo 13 relativo a los Lineamientos del PREP y al Anexo 18.5 referente a la Estructura de los archivos CSV para el tratamiento de la base de datos del Programa. En este sentido, el Reglamento referido establece, en su artículo 354, numeral 1, que el INE dará seguimiento puntual y sistemático a los trabajos de diseño, implementación y operación del PREP que lleven a cabo los OPL.

Derivado de lo anterior, el presente informe da cuenta de las actividades de seguimiento y asesoría realizadas por la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI) en materia del PREP, para los Procesos Electorales Locales (PEL) 2023-2024 durante el periodo que **comprende del 8 de diciembre de 2023 al 11 de enero de 2024.**

En esta tesitura, en el primer apartado se sintetiza el avance de las actividades de implementación de los OPL en relación con sus Programas, a partir de la información remitida de conformidad con lo establecido en el numeral 33 del Anexo 13 del RE.

El segundo apartado aborda el detalle de los entregables que, en materia del PREP, remitieron los 32 OPL en el marco de los PEL 2023-2024 indicando las principales observaciones derivadas del análisis que realiza la Unidad.

En el tercer apartado se informa sobre los avances de las actividades realizadas con base en la Estrategia de seguimiento y asesoría a la implementación de los Programas de Resultados Electorales Preliminares para los Procesos Electorales Locales 2023-2024.

Finalmente, en el cuarto apartado, se incluyen los asuntos relevantes adicionales que tuvieron lugar durante el periodo reportado y que son sustantivos en el desarrollo de las actividades de los PREP de los OPL.

# Remisión de la evidencia documental en materia del PREP

---

De acuerdo con lo establecido en el artículo 339 del RE y el numeral 33 de su Anexo 13, relativo a los Lineamientos del PREP, para los PEL 2023-2024, los OPL deberán remitir al Instituto 54 entregables<sup>1</sup> clave que permitirán identificar los principales avances en relación con el diseño, implementación y operación de los PREP.

Cabe mencionar que, a partir de la documentación remitida por los OPL, se realiza un análisis con dos objetivos principales; el primero, verificar que las actividades planeadas en materia del PREP se realicen conforme a lo establecido en la norma; el segundo, emitir observaciones y recomendaciones que puedan robustecer los trabajos realizados por los OPL.

Por lo anterior, durante el mes de diciembre de 2023, los 32 OPL con PEL 2023-2024 debieron remitir al Instituto la siguiente documentación:

1. **Plan** de trabajo para la **implementación** del **PREP** – versión revisada por el COTAPREP (**2 de diciembre**).
2. **Proyecto de Acuerdo** por el que se determina el **Proceso Técnico Operativo** (**2 de diciembre**).
3. **Informe** del mes de **noviembre** sobre el avance en el diseño, implementación y operación del PREP (**5 de diciembre**).
4. Documento por el que se determina que el **diseño, implementación y operación del PREP la realizará únicamente el OPL**, o con **el apoyo de un tercero** (**7 de diciembre**).

Asimismo, durante el mes de enero de 2024, los OPL de las 32 entidades debieron remitir al INE los siguientes entregables:

5. **Proyecto** de **instrumento jurídico** celebrado entre el **OPL** y el **tercero** que lo auxilie en el diseño, implementación y operación del PREP, así como su **anexo técnico** (en su caso) (**2 de enero**).
6. **Proyecto** de **prototipo navegable** del **sitio de publicación** y **formato** de **bases de datos** que se utilizarán en la operación del PREP (**2 de enero**).
7. **Proyecto** de **Acuerdo** por el que se determina la **ubicación** de los **CATD**, y en su caso **CCV**, y por el que se instruye su **instalación** y **habilitación** (**2 de enero**).
8. Proyecto de Acuerdo por el que se **instruye** a los **Consejos** Distritales y/o Municipales, según corresponda para que **supervisen** las **actividades** relacionadas con el **diseño, implementación** y **operación** del **PREP** en los **CATD** y, en su caso, **CCV** (**2 de enero**).
9. **Informe** del mes de **diciembre** sobre el avance en el diseño, implementación y operación del PREP (**5 de enero**).
10. **Versión Final** del **Acuerdo** por el que se determina el **Proceso Técnico Operativo** (**7 de enero**).
11. **Listado** del o los **candidatos** a **entes auditor**, así como la síntesis de su experiencia en materia de auditorías (**7 de enero**).

---

<sup>1</sup> El listado completo de entregables que deberán ser remitidos por los OPL al INE se encuentra en el Anexo 1 del presente Informe.

En la siguiente tabla se presenta el resumen del cumplimiento de los OPL en el envío de los entregables referidos:

**Tabla 1. Resumen de entregables remitidos por los OPL durante el periodo reportado<sup>2</sup>**

Entidad	Entregables											Total
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
Aguascalientes	✓	●	●	✓	■	*	*	*	*	*	✓	11/11
Baja California	✓	!	!	✓	●	*	*	!	*	!	*	11/11
Baja California Sur	!	●	✓	✓	■	*	!	!	!	✓	✓	11/11
Campeche	✓	●	✓	✓	!	!	!	!	✓	✓	!	11/11
Coahuila	✓	●	●	✓	*	*	*	*	*	✓	*	11/11
Colima	✓	●	●	✓	■	!	!	*	!	✓	!	11/11
Chiapas	!	!	✓	✓	!	!	!	!	✓	!	✓	11/11
Chihuahua	●	●	✓	✓	■	*	*	*	*	✓	*	11/11
Ciudad de México	✓	●	✓	✓	■	!	✓	✓	✓	✓	!	11/11
Durango	✓	●	✓	✓	●	*	●	●	✓	✓	✓	11/11
Guanajuato	✓	●	✓	✓	■	!	!	!	!	✓	✓	11/11
Guerrero	✓	●	✓	✓	●	*	●	●	✓	✓	*	11/11
Hidalgo	✓	●	✓	✓	●	*	!	!	✓	✓	!	11/11
Jalisco	✓	●	✓	✓	■	!	*	*	✓	✓	*	11/11
Estado de México	✓	●	✓	✓	●	*	●	●	✓	✓	✓	11/11
Michoacán	✓	●	✓	✓	●	!	*	*	✓	✓	✓	11/11
Morelos	✓	●	✓	✓	!	!	✓	!	✓	✓	✓	11/11
Nayarit	✓	●	✓	✓	!	*	*	*	*	✓	*	11/11
Nuevo León	✓	●	✓	✓	■	*	✓	✓	✓	✓	✓	11/11
Oaxaca	✓	●	✓	✓	!	▲	✓	!	✓	✓	✓	10/11
Puebla	✓	●	●	✓	!	!	!	!	✓	✓	!	11/11
Querétaro	✓	●	✓	✓	■	!	✓	✓	*	✓	●	11/11
Quintana Roo	✓	●	●	✓	■	*	*	*	!	✓	*	11/11
San Luis Potosí	!	●	●	✓	!	*	*	*	*	*	*	11/11

<sup>2</sup> La tabla del acumulado de los entregables remitidos se incluye como Anexo 2 en el presente Informe.

Entidad	Entregables											Total
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
Sinaloa	✓	●	✓	✓	!	*	!	!	✓	✓	!	11/11
Sonora	✓	●	✓	✓	●	!	✓	!	✓	✓	✓	11/11
Tabasco	✓	●	✓	✓		!	!	!	✓	✓	✓	11/11
Tamaulipas	✓	●	✓	✓		!	✓	✓	✓	✓	✓	11/11
Tlaxcala	✓	●	✓	✓	!	!	!	!	✓	✓	!	11/11
Veracruz	✓	●	✓	✓	!	!	*	*	✓	✓	*	11/11
Yucatán	✓	●	●	!	!	!	!	!	✓	✓	✓	11/11
Zacatecas	✓	●	✓	✓		!	●	●	✓	✓	✓	11/11
<b>Total</b>	<b>32/32</b>	<b>32/32</b>	<b>32/32</b>	<b>32/32</b>	<b>32/32</b>	<b>31/32</b>	<b>32/32</b>	<b>32/32</b>	<b>32/32</b>	<b>32/32</b>	<b>32/32</b>	<b>351/352</b>

✓	Remitido sin observaciones
!	Remitido con observaciones
●	Remitido con observaciones atendidas
*	En proceso de revisión
▲	No remitido o no cumplió con los requisitos
	No ha sido remitido, pero no ha vencido el plazo
	No debe ser remitido

Respecto a los entregables remitidos por los OPL durante el periodo reportado, como puede observarse en la Tabla 1, se informa lo siguiente:

- Entregable 1.** En lo referente al *Plan de trabajo para la implementación del PREP, versión revisada por el COTAPREP*, se recibieron los 32 entregables esperados, en 28 de los casos (Aguascalientes, Baja California, Campeche, Coahuila, Colima, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas) no se emitieron observaciones; por lo que refiere a los 4 casos restantes (Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua y San Luis Potosí) se remitieron las observaciones correspondientes, de estos casos, a partir del análisis realizado a una segunda iteración remitida por Chihuahua, se pudo verificar la atención a las observaciones emitidas.
- Entregable 2.** Por lo que respecta al *Proyecto de Acuerdo por el que se determina el Proceso Técnico Operativo*, tal como puede observarse, se recibieron los 32 entregables esperados, en este sentido, en 30 de los casos, se pudo verificar la atención a las observaciones emitidas en la versión final del entregable, únicamente en los casos de Baja California y Chiapas están en proceso de atención las observaciones.

- **Entregable 3.** En cuanto al *Informe del mes de noviembre sobre el avance en el diseño, implementación y operación del PREP* se recibieron los 32 entregables esperados, en 24 de los casos (Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas) no se emitieron observaciones.

Del mismo modo, en 8 de los casos (Aguascalientes, Baja California, Coahuila, Colima, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí y Yucatán) se remitieron a los OPL las observaciones correspondientes; en este sentido, al corte del informe, únicamente se encontraban en proceso de atención las observaciones remitidas a Aguascalientes.

- **Entregable 4.** En relación con el *Documento por el que se determina que el diseño, implementación y operación del PREP la realizará únicamente el OPL o con el apoyo de un tercero*, se recibieron los 32 entregables esperados, de ellos, en 31 casos (Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas) no se emitieron observaciones.

Respecto al caso de Yucatán se remitió una observación, misma que se encuentra en proceso de atención.

- **Entregable 5.** Por lo que refiere al *“Proyecto de instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el tercero que lo auxilie en el diseño, implementación y operación del PREP, así como su anexo técnico (en su caso)”* es importante señalar que únicamente 17 de los 32 OPL optaron por contratar los servicios de un tercero (Baja California, Campeche, Chiapas, Coahuila, Durango, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán) en todos estos casos se recibieron los entregables esperados; cabe mencionar que en 16 de éstos casos se remitieron a los OPL las observaciones correspondientes mismas que, al corte del informe, habían sido atendidas por los OPL de Baja California, Durango, Michoacán y Sonora, por lo que respecta al resto de los Organismos, dichas observaciones estaban en proceso de atención. En 1 caso (Coahuila), el entregable señalado se encontraba en proceso de análisis.

Por su parte, los OPL de Estado de México y Guerrero optaron por un esquema de implementación híbrido, es decir, se apoyan de terceros para desarrollar o actualizar algún elemento la herramienta informática del PREP con la que cuentan, en ambos casos los OPL remitieron el entregable correspondiente.

Finalmente, los 13 OPL (Aguascalientes, Baja California Sur, Colima, Chihuahua, Ciudad de México, Guanajuato, Jalisco, Nuevo León, Querétaro, Quintana Roo, Tabasco, Tamaulipas y Zacatecas) restantes determinaron llevar a cabo las actividades de diseño, implementación y operación del PREP con sus propios medios.

- **Entregable 6.** En lo que respecta al *“Proyecto de prototipo navegable del sitio de publicación y formato de bases de datos que se utilizarán en la operación del PREP”*, se recibieron 31 de los 32 entregables esperados, en este sentido únicamente está

pendiente el entregable de Oaxaca, cabe resaltar que el OPL remitió un oficio en el que señalaba que debido a que estaba en proceso de contratar al tercero que lo auxiliará en la implementación y operación del PREP no se encontraba en posibilidad de remitir el prototipo navegable, este sentido, es importante señalar que el objetivo del envío de este entregable previo a la contratación del tercero es que los OPL conozcan de manera precisa la estructura, contenido y funcionalidad que tendrá el sitio de publicación y puedan llevar a cabo la supervisión puntual de los trabajos que realizará el tercero por lo que éste debe ser remitido al INE en las fechas establecidas.

- **Entregable 7.** En cuanto al “Proyecto de Acuerdo por el que se determina la ubicación de los CATD, y en su caso CCV, y por el que se instruye su instalación y habilitación” se recibieron los 32 entregables esperados, en 7 de los casos (Ciudad de México, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Sonora, y Tamaulipas) no se emitieron observaciones, en 15 casos se remitieron las observaciones correspondientes, de ellos, se pudo verificar su atención en una iteración posterior en los casos de Durango, Guerrero, Estado de México y Zacatecas; por su parte, los OPL de Baja California Sur, Campeche, Colima, Chiapas, Guanajuato, Hidalgo, Puebla, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala y Yucatán estaban en proceso de atención de las observaciones emitidas.

Finalmente, en los 10 casos restantes, a la fecha de corte del informe, los entregables estaban en proceso de análisis.

- **Entregable 8.** En lo referente al “*Proyecto de Acuerdo por el que se instruye a los Consejos Distritales y/o Municipales, según corresponda para que supervisen las actividades relacionadas con el diseño, implementación y operación del PREP en los CATD y, en su caso, CCV*”, se recibieron los 32 entregables esperados, de los cuales en 4 casos (Ciudad de México, Nuevo León, Querétaro y Tamaulipas) no se emitieron observaciones. Por su parte, en 18 casos se remitieron las observaciones correspondientes, de ellos, los OPL de Durango, Guerrero, Estado de México y Zacatecas, enviaron la atención a las observaciones, mientras que Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Guanajuato, Hidalgo, Morelos, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala y Yucatán estaban en proceso de atenderlas.

Por su parte, al corte del informe, estaban en proceso de análisis los 10 entregables restantes (Aguascalientes, Coahuila, Colima, Chihuahua, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Quintana Roo, San Luis Potosí y Veracruz).

**Entregable 9.** Por lo que respecta al “*Informe del mes de diciembre sobre el avance en el diseño, implementación y operación del PREP*” se recibieron los 32 entregables esperados, de los cuales en 21 casos (Campeche, Chiapas, Ciudad de México, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas) no se emitieron observaciones; en 4 de los casos (Baja California Sur, Colima, Guanajuato y Quintana Roo, se remitieron a los OPL las observaciones correspondientes. En los 7 casos restantes, al corte del informe, los entregables estaban en proceso de análisis.

- **Entregable 10.** En cuanto a la “*Versión Final del Acuerdo por el que se determina el Proceso Técnico Operativo*”, de los 32 entregables recibidos, en 28 casos se verificó la atención a las observaciones previamente emitidas por lo que no hubo adicionales; en 2 casos (Baja California y Chiapas) se reiteró alguna de las observaciones



previamente remitidas al Proyecto de Acuerdo y en los 2 casos restantes (Aguascalientes y San Luis Potosí), al corte del informe, el entregable estaba en proceso de análisis.

- **Entregable 11.** En relación con el “*Listado del o los candidatos a entes auditor, así como la síntesis de su experiencia en materia de auditorías*”, se recibieron los 32 entregables esperados, en este sentido, en 15 de los casos (Aguascalientes, Baja California Sur, Chiapas, Durango, Guanajuato, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas) no se emitieron observaciones; del mismo modo, en 8 casos se remitieron las observaciones correspondientes, el OPL de Querétaro envió la atención a éstas, mientras que Campeche, Colima, Ciudad de México, Hidalgo, Puebla, Sinaloa y Tlaxcala las observaciones están en proceso de atención.

Por su parte, al corte del informe, estaban en proceso de análisis los 9 entregables restantes (Baja California, Coahuila, Chihuahua, Guerrero, Jalisco, Nayarit, Quintana Roo, San Luis Potosí y Veracruz).

Ahora bien, en la **Tabla 2** se muestra el avance de los OPL tomando en cuenta el envío acumulado de los entregables. En este sentido, en la columna “**Avance acumulado a la fecha de corte**”, se presenta el porcentaje de avance de los Organismos tomando como base los documentos que debieron remitir al Instituto en el periodo referido; por lo anterior, puede observarse que, a la fecha de corte del informe, 16 OPL tienen un avance acumulado del **100%**, es decir, remitieron todos los entregables esperados.

Por otro lado, tal como puede observarse, 16 Organismos presentan un avance superior al 100% debido a los entregables remitidos con anticipación que corresponden a meses posteriores; es importante señalar que, si bien Oaxaca presenta un avance superior al esperado esto se debe a los entregables remitidos con antelación; sin embargo, a la fecha de corte del informe tenía pendiente de remisión el “*Proyecto de prototipo navegable del sitio de publicación y formato de bases de datos que se utilizarán en la operación del PREP*”.

Asimismo, en la columna “**Avance global a la fecha de corte**”, se muestra el avance porcentual de los 32 OPL considerando los 54 entregables que deben remitir durante todo el PEL 2023-2024. En virtud de lo anterior, es importante señalar que al 11 de enero el avance global esperado es de **35.19%** considerando los 19 entregables que los OPL debieron remitir al Instituto.

**Tabla 2. Resumen del avance acumulado por OPL al 11 de enero**

OPL	Total esperados	Remitidos			Desfasados plazo vencido	Por entregar	Avance acumulado a la fecha de corte	Avance global a la fecha de corte 35.19%
		En tiempo	Con desfase	Anticipados				
<b>Aguascalientes</b>	54	19	0	0	0	35	100.00%	35.19%
<b>Baja California</b>	54	18	0	2	0	34	<b>105.26%</b>	<b>37.04%</b>
<b>Baja California Sur</b>	54	18	1	8	0	27	<b>142.11%</b>	<b>50.00%</b>
<b>Campeche</b>	54	18	1	8	0	27	<b>142.11%</b>	<b>50.00%</b>

OPL	Total esperados	Remitidos			Desfasados plazo vencido	Por entregar	Avance acumulado a la fecha de corte	Avance global a la fecha de corte 35.19%
		En tiempo	Con desfase	Anticipados				
Coahuila	54	19	0	0	0	35	100.00%	35.19%
Colima	54	17	2	8	0	27	142.11%	50.00%
Chiapas	54	16	3	0	0	35	100.00%	35.19%
Chihuahua	54	18	0	1	0	35	100.00%	35.19%
Ciudad de México	54	19	0	0	0	35	100.00%	35.19%
Durango	54	12	0	15	0	27	142.11%	50.00%
Guanajuato	54	19	0	8	0	27	142.11%	50.00%
Guerrero	54	16	0	8	0	30	126.32%	44.44%
Hidalgo	54	18	0	1	0	35	100.00%	35.19%
Jalisco	54	16	3	0	0	35	100.00%	35.19%
Estado de México	54	15	0	4	0	35	100.00%	35.19%
Michoacán	54	19	0	8	0	27	142.11%	50.00%
Morelos	54	19	0	0	0	35	100.00%	35.19%
Nayarit	54	18	0	1	0	35	100.00%	35.19%
Nuevo León	54	16	0	7	0	31	121.05%	42.59%
Oaxaca	54	16	1	9	1	28	136.84%	48.15%
Puebla	54	19	0	0	0	35	100.00%	35.19%
Querétaro	54	17	0	2	0	35	100.00%	35.19%
Quintana Roo	54	19	0	0	0	35	100.00%	35.19%
San Luis Potosí	54	17	2	4	0	31	121.05%	42.59%
Sinaloa	54	15	4	0	0	35	100.00%	35.19%
Sonora	54	17	0	3	0	34	105.26%	37.04%
Tabasco	54	18	0	3	0	33	110.53%	38.89%
Tamaulipas	54	17	1	13	0	23	163.16%	57.41%
Tlaxcala	54	19	0	8	0	27	142.11%	50.00%
Veracruz	54	17	2	0	0	35	100.00%	35.19%
Yucatán	54	19	0	4	0	31	121.05%	42.59%
Zacatecas	54	16	0	3	0	35	100.00%	35.19%

**\*Estatus de los entregables:**

**Total esperados:** es el número de actividades que deben ser implementadas e informadas por el OPL de acuerdo con la normatividad.

**Remitidos:**

- **En tiempo:** Entregables que han sido recibidos dentro de los plazos establecidos en el Reglamento de Elecciones.
- **Con desfase:** Entregables que han sido recibidos fuera de los plazos establecidos en el Reglamento de Elecciones.
- **Anticipados:** Entregables que han sido remitidos por los OPL previo a la fecha establecida en la normatividad.

**Desfasados plazo vencido:** son los entregables que no han sido remitidos y que ya debieron ser notificados al Instituto, según lo dispuesto en la norma.  
**Por entregar (plazo vigente):** son aquellas actividades que aún no se ejecutan debido a que la fecha de realización es posterior a la fecha de corte del informe.

**Porcentajes de avance:** muestra el porcentaje de avance de las actividades que se llevan a cabo, respecto al total de actividades programadas, el 100% se debe alcanzar al finalizar el proceso electoral.

	<b>Alcanzó el porcentaje esperado</b>
	<b>No alcanzó el porcentaje esperado</b>
	<b>Alcanzó un porcentaje superior al esperado</b>

Con base en lo anterior, en la siguiente tabla se muestra el detalle de los entregables que los OPL remitieron anticipadamente durante el periodo:

**Tabla 3. Entregables remitidos con anticipación por los OPL**

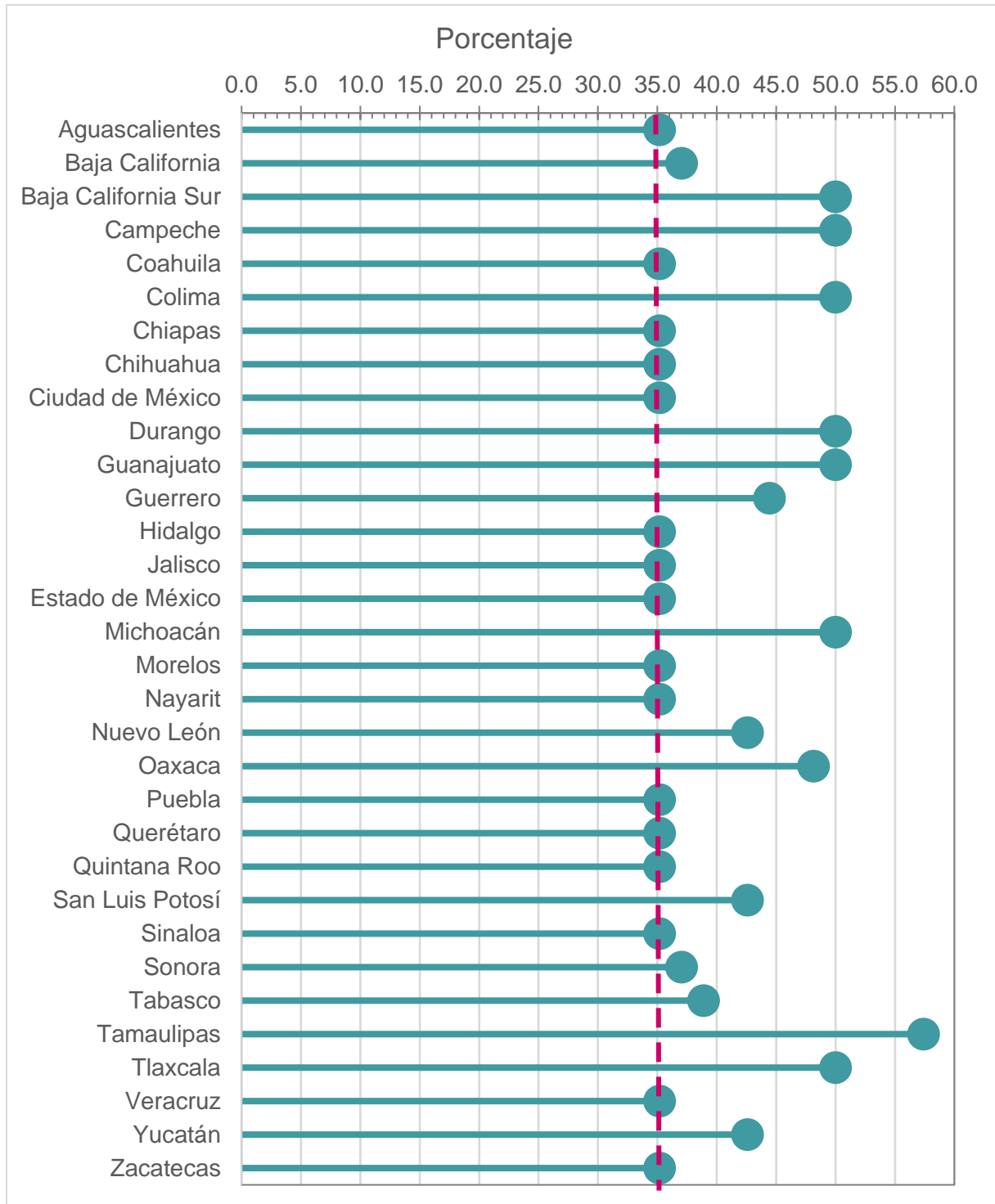
Entregable	OPL
<i>Proyecto del instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el ente auditor, así como su anexo técnico.</i>	Baja California, Nayarit, Nuevo León, Tamaulipas y Yucatán (fecha límite 2 de febrero)
<i>Versión Final del instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el tercero que lo auxilie en el diseño, implementación y operación del PREP, así como su anexo técnico.</i>	Baja California, Guerrero y Sonora (fecha límite 2 de febrero)
<i>Versión final del Acuerdo por el que se determina la ubicación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD), y en su caso CCV, y por el que se instruye su instalación y habilitación.</i>	Durango, Nuevo León, Tamaulipas y Yucatán (fecha límite 7 de febrero)
<i>Versión final del Acuerdo por el que se instruye a los Consejos Distritales o Municipales, según corresponda para que supervisen las actividades relacionadas con el diseño, implementación y operación del PREP en los CATD y, en su caso, CCV.</i>	Durango, Nuevo León, Tamaulipas y Yucatán (fecha límite 7 de febrero)
<i>Documento por el cual se informa la designación del ente auditor y documento por el que el ente auditor formalizó la aceptación de su designación.</i>	Yucatán (fecha límite 7 de febrero)
<i>Proyecto (s) de Acuerdo por el que se determina*:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <i>Fecha y hora de inicio de la publicación de los datos e imágenes del PREP.</i></li> <li>● <i>Número de actualizaciones por hora de los datos.</i></li> </ul>	Baja California Sur, Campeche, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Oaxaca, San Luis Potosí**, Tamaulipas y Tlaxcala (fecha límite 18 de marzo)

Entregable	OPL
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Número de actualizaciones por hora de las bases de datos que contengan los resultados preliminares.</i></li> <li>• <i>Fecha y hora de publicación de la última actualización de datos e imágenes del PREP.</i></li> </ul>	
<p><i>Versión final del (los) Acuerdo (s) por el que se determina*:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Fecha y hora de inicio de la publicación de los datos e imágenes del PREP.</i></li> <li>• <i>Número de actualizaciones por hora de los datos.</i></li> <li>• <i>Número de actualizaciones por hora de las bases de datos que contengan los resultados preliminares.</i></li> <li>• <i>Fecha y hora de publicación de la última actualización de datos e imágenes del PREP.</i></li> </ul>	<p>Baja California Sur, Campeche, Colima, Durango, Guanajuato, Michoacán, Oaxaca, San Luis Potosí**, Tamaulipas y Tlaxcala (fecha límite 7 de abril)</p>

\*Cada uno de los puntos refiere a un entregable individual para un total de 4.

\*\* En el caso de San Luis Potosí únicamente remitió los entregables correspondientes a Fecha y hora de inicio de la publicación de los datos e imágenes del PREP y Fecha y hora de publicación de la última actualización de datos e imágenes del PREP.

**Gráfica 1. Resumen del avance acumulado por OPL al 11 de enero**



# Detalle de los entregables remitidos por los OPL

---

A continuación, se presenta el detalle derivado del análisis realizado por la UTSI a los entregables remitidos por los OPL de las 32 entidades federativas durante el mes de diciembre de 2023 conforme a lo siguiente:

- Plan de trabajo para la implementación del PREP –versión revisada por el COTAPREP.
- Proyecto de Acuerdo por el que se determina el Proceso Técnico Operativo.
- Informe del mes de noviembre sobre el avance en el diseño, implementación y operación del PREP.
- Documento por el que se determina que el diseño, implementación y operación del PREP la realizará únicamente el OPL, o con el apoyo de un tercero.

Del mismo modo, se da cuenta del detalle de los entregables relativos al mes de enero de 2024, mismos que se refieren a:

- Proyecto de instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el tercero que lo auxilie en el diseño, implementación y operación del PREP, así como su anexo técnico (en su caso).
- Proyecto de prototipo navegable del sitio de publicación y formato de bases de datos que se utilizarán en la operación del PREP.
- Proyecto de Acuerdo por el que se determina la ubicación de los CATD, y en su caso CCV, y por el que se instruye su instalación y habilitación.
- Proyecto de Acuerdo por el que se instruye a los Consejos Distritales y/o Municipales, según corresponda para que supervisen las actividades relacionadas con el diseño, implementación y operación del PREP en los CATD y, en su caso, CCV.
- Informe del mes de diciembre sobre el avance en el diseño, implementación y operación del PREP.
- Versión Final del Acuerdo por el que se determina el Proceso Técnico Operativo.
- Listado del o los candidatos a antes auditor, así como la síntesis de su experiencia en materia de auditorías.

## Plan de trabajo para la implementación del PREP (versión revisada por el COTAPREP).

A la fecha de corte del informe, los 32 OPL remitieron el entregable referido. En 28 de los casos (Aguascalientes, Baja California, Campeche, Coahuila, Colima, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas), derivado del análisis realizado a la información contenida, no se emitieron observaciones. Es importante señalar que el OPL de Chihuahua atendió dicha observación mediante una segunda iteración. En sentido, al corte del informe, los OPL de Baja California Sur, Chiapas y San Luis Potosí, estaban en proceso de atender las observaciones.

Cabe mencionar que el OPL de San Luis Potosí remitió una nueva versión del entregable derivado de los ajustes realizados a las fechas de ejecución de algunas actividades relacionadas con la contratación del tercero que auxiliará al Organismo en las labores de diseño, implementación y operación del PREP. Lo anterior, señalando que dichos ajustes se derivaron de situaciones presupuestales que impactaron en las siguientes actividades:

- “Inicio del proceso de licitación nacional” para la contratación del tercero que auxiliará en el diseño, implementación y operación del Programa, pasa del 3 de noviembre del 2023 al 15 de enero de 2024.
- “VERSIÓN FINAL. Instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el tercero que lo auxilie en el diseño, implementación y operación del PREP, así como su anexo técnico”, pasa: del periodo del 10 de enero al 7 de febrero, al periodo del 15 de marzo al 5 de abril de 2024.
- “Revisión de las actividades del tercero que auxilie en el diseño, implementación y operación del PREP”, por parte del OPL, pasa del mes de febrero al mes de abril de 2024.

En seguimiento de lo anterior, el 21 de diciembre el OPL de San Luis Potosí informó que “se están tomando las previsiones necesarias para evitar impactos asociados al PREP”, resaltando que el OPL “estará llevando a cabo las adecuaciones respectivas al presupuesto destinado para el PEL 2024, para que a inicios del año inicie las gestiones correspondientes y así evitar que los impactos se vean reflejados”.

Asimismo, informó que “se está analizando la viabilidad de aplicar la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, que permita que el procedimiento para contar con un tercero que apoyará en el desarrollo, diseño, implementación y operación del PREP, se realice en un plazo menor”.

## Proyecto de Acuerdo por el que se determina el Proceso Técnico Operativo

Tal como se señaló previamente, se recibieron los 32 entregables esperados, en este sentido, el detalle de la información remitida por los OPL se encuentra en el apartado correspondiente a la versión final del Acuerdo mencionado.

## **Documento por el que se determina que el diseño, implementación y operación del PREP la realizará únicamente el OPL, o con el apoyo de un tercero**

Por lo que se refiere a este entregable, como se señaló previamente, al corte del informe, se recibieron 32 entregables esperados, de ellos, en 31 casos (Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas) no se emitieron observaciones.

En el caso de Yucatán se remitió la siguiente observación:

- Toda vez que el OPL determinó que la implementación del PREP se realizará con el apoyo de un tercero o terceros especializados, resulta importante que precise si contratará uno o varios terceros y delimite los alcances de dicha contratación o contrataciones.

En este sentido, en 13 casos (Aguascalientes, Baja California Sur, Chihuahua, Ciudad de México, Colima, Jalisco, Guanajuato, Nuevo León, Querétaro, Quintana Roo, Tabasco, Tamaulipas y Zacatecas) se informó que llevarán a cabo las actividades directamente, es decir, haciendo uso de una herramienta informática propia y administrando y coordinando directamente los recursos, tanto humanos, materiales, y financieros asociados a la operación del Programa, es de resaltar que éste es el primer Proceso Electoral en el que el OPL de Aguascalientes lleva a cabo las actividades del PREP bajo este esquema.

Por su parte, los OPL de Guerrero y Estado de México informaron que las actividades en materia de PREP se llevarán a cabo bajo un esquema híbrido; en lo que respecta a Guerrero el OPL informó que utilizará el sistema informático y el personal operativo con los que cuenta; sin embargo, requerirá el apoyo de un ente especializado para llevar a cabo una actualización de dicho sistema y contar con su acompañamiento durante su implementación y operación. Por lo que respecta a Estado de México, el OPL informó que se apoyará de un tercero para la actualización de la aplicación móvil para digitalización en casilla y CATD.

En tanto, 17 OPL (Baja California, Campeche, Chiapas, Coahuila, Durango, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán) determinaron que se auxiliarán de un tercero para llevar a cabo el diseño, implementación y operación del PREP, toda vez que no cuentan con la infraestructura tecnológica, ni con los recursos humanos y materiales necesarios.



**Tabla 4. Detalle de la determinación del esquema de diseño, implementación y operación del PREP**

Directamente por el OPL		A través de un tercero		Híbrido	
Aguascalientes	Nuevo León	Baja California	Oaxaca	Estado de México	Tercero: Actualización de la aplicación móvil para digitalización en casilla y CATD
Baja California Sur	Querétaro	Campeche	Puebla		
Chihuahua	Quintana Roo	Chiapas	San Luis Potosí		
Ciudad de México	Tabasco	Coahuila	Sinaloa		
Colima	Tamaulipas	Durango	Sonora		
Guanajuato	Zacatecas	Hidalgo	Tlaxcala	Guerrero	Tercero: Actualización del sistema informático
Jalisco	-	Michoacán	Veracruz		
		Morelos	Yucatán		
		Nayarit	-		
13/32		17/32		2/32	

En relación con este tema, es necesario mencionar que para los casos en que los OPL determinen diseñar, implementar y operar el PREP en un esquema híbrido o con el apoyo de un tercero, la definición de la institución o empresa que les apoyará será a través del instrumento jurídico que celebren, mismo que, conforme a la norma, deberá remitirse al Instituto en versión proyecto en el mes de enero y la versión final en el mes de febrero de 2024, por lo que dicha información se incluirá en los informes de avance correspondientes.

**Proyecto de instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el tercero que lo auxilie en el diseño, implementación y operación del PREP, así como su anexo técnico (en su caso).**

A la fecha de corte del informe se recibieron los 17 documentos esperados considerando únicamente los OPL que implementarán el PREP con el apoyo de un tercero. En los casos de Baja California, Campeche, Chiapas, Coahuila, Durango, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán remitieron el proyecto de contrato, así como su Anexo Técnico del cual se generaron observaciones y recomendaciones, en términos generales, éstas consistieron en: añadir la vigencia del contrato, incluir una cláusula en la que se estableciera la obligación del tercero de publicar datos y mantenerlos públicos de manera permanente, especificar y delimitar las

responsabilidades y derechos que adquieren las partes respecto al software que se utilizará en la implementación y operación del PREP. Asimismo, se observó la importancia de incluir una cláusula en la que se establezca la obligatoriedad por parte del tercero encargado de auxiliar en la implementación y operación del PREP, para dar cumplimiento a los acuerdos que emita el OPL, así como las recomendaciones que emita el Comité Técnico Asesor en materia del PREP y el INE.

Por su parte, el OPL de San Luis Potosí remitieron el proyecto de instrumento quedando pendiente la remisión del Anexo Técnico.

Por su parte, los OPL de Estado de México y Guerrero optaron por un esquema de implementación híbrido, es decir, se apoyan de terceros para desarrollar o actualizar algún elemento la herramienta informática del PREP con la que cuentan, en ambos casos los OPL remitieron el entregable correspondiente.

### **Proyecto de prototipo navegable del sitio de publicación y formato de bases de datos que se utilizarán en la operación del PREP.**

En lo que respecta al “Proyecto de prototipo navegable del sitio de publicación y formato de bases de datos que se utilizarán en la operación del PREP”, se recibieron 31 de los 32 entregables esperados, en este sentido únicamente está pendiente el entregable de Oaxaca, cabe resaltar que el OPL remitió un oficio en el que señalaba que debido a que estaba en proceso de contratar al tercero que lo auxiliará en la implementación y operación del PREP no se encontraba en posibilidad de remitir el prototipo navegable, en este sentido, es importante señalar que el objetivo del envío de este entregable previo a la contratación del tercero es que los OPL conozcan de manera precisa la estructura, contenido y funcionalidad que tendrá el sitio de publicación y puedan llevar a cabo la supervisión puntual de los trabajos que realizará el tercero por lo que éste debe ser remitido al INE en las fechas establecidas.

Por otra parte, considerando el objetivo del entregable, es de resaltar que, en esta etapa temprana, no se solicita a los OPL que el Prototipo esté montado en la infraestructura que se utilizará o en una versión en Internet por lo que los Organismos están en posibilidad de utilizar diversas herramientas tecnológicas que les permiten integrar el entregable sin el apoyo de un tercero.

Es importante mencionar que, con la finalidad de fortalecer el desarrollo de sus actividades, se ha realizado un análisis minucioso de los prototipos remitidos, es decir cada interfaz de cada nivel de desagregación de cada tipo de elección incluyendo versiones de escritorio y móviles, en este sentido, en términos generales se han emitido las siguientes observaciones:

- Habilitar todas las herramientas de accesibilidad ya que en algunos casos no se incluye la versión oscura o la opción para ajustar el tamaño de fuente.
- Habilitar los hipervínculos de ayuda en las distintas pantallas de la interfaz de usuario.
- Incluir, en los casos correspondientes, los apartados de voto en el extranjero.
- Incluir datos de ejemplo con el objetivo de corroborar la presentación de mapas, gráficos y porcentajes.

- Contemplar todos los niveles de desagregación que se prevén en la norma y en las plantillas de los prototipos navegables definidas por el INE.

En relación con el formato de bases de datos, en suma, las observaciones se han concentrado en que el nombre de los archivos se establezca conforme a la norma y se realice el ajuste en el orden de las Candidaturas Independientes y las Coaliciones con base en las últimas modificaciones realizadas al Anexo 18.5 del RE.

### **Proyecto de Acuerdo por el que se determina la ubicación de los CATD, y en su caso CCV, y por el que se instruye su instalación y habilitación.**

Se recibieron los 32 entregables esperados, en 7 de los casos (Ciudad de México, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Sonora, y Tamaulipas) no se emitieron observaciones, en 15 casos se remitieron las observaciones correspondientes, de ellos, se pudo verificar su atención en una iteración posterior en los casos de Durango, Guerrero, Estado de México y Zacatecas; por su parte, los OPL de Baja California Sur, Campeche, Colima, Chiapas, Guanajuato, Hidalgo, Puebla, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala y Yucatán estaban en proceso de atención de las observaciones emitidas.

Cabe mencionar que, en términos generales, las observaciones giraron en torno a:

- Recomendación para explorar la factibilidad de instalar un CCV alternativo para robustecer la continuidad de las actividades.
- Precisar el número de CATD, así como la ubicación prevista para su instalación.
- Recomendaciones para fortalecer las referencias normativas que dan sustento a dichas determinaciones.

Finalmente, en los 10 casos restantes, a la fecha de corte del informe, los entregables estaban en proceso de análisis.

### **Proyecto de Acuerdo por el que se instruye a los Consejos Distritales y/o Municipales, según corresponda para que supervisen las actividades relacionadas con el diseño, implementación y operación del PREP en los CATD y, en su caso, CCV.**

Al respecto, se recibieron los 32 entregables esperados, de los cuales en 4 casos (Ciudad de México, Nuevo León, Querétaro y Tamaulipas) no se emitieron observaciones. Por su parte, en 18 casos se remitieron las observaciones correspondientes, de ellos, los OPL de Durango, Guerrero, Estado de México y Zacatecas, enviaron la atención a las observaciones, mientras que Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Guanajuato, Hidalgo, Morelos, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala y Yucatán estaban en proceso de atenderlas.

Por su parte, al corte del informe, estaban en proceso de análisis los 10 entregables restantes (Aguascalientes, Coahuila, Colima, Chihuahua, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Quintana Roo, San Luis Potosí y Veracruz)

Cabe mencionar que, en términos generales, la principal observación giró en torno a la designación de la instancia encargada de supervisar las actividades relacionadas con la implementación y operación del PREP en los CCV. En ese sentido, se recomendó que sea la Comisión encargada de dar seguimiento a las actividades del PREP la instancia que realice dicha supervisión, ello con base en lo establecido en el artículo 350, numeral 4 del RE.

### **Informe del mes de diciembre sobre el avance en el diseño, implementación y operación del PREP.**

Por lo que hace a este entregable, se recibieron los 32 entregables esperados; cabe señalar que en 21 casos no se emitieron observaciones; mientras que en 4 casos se emitieron observaciones (Baja California Sur, Colima, Guanajuato y Quintana Roo). En tanto 7 casos se encuentran el proceso de análisis. En términos generales, la principal observación que se realizó fue la siguiente.

- Homologar las actividades incluidas en el informe con las establecidas en el Plan de trabajo para el diseño, implementación y operación del PREP elaborado por la instancia interna.

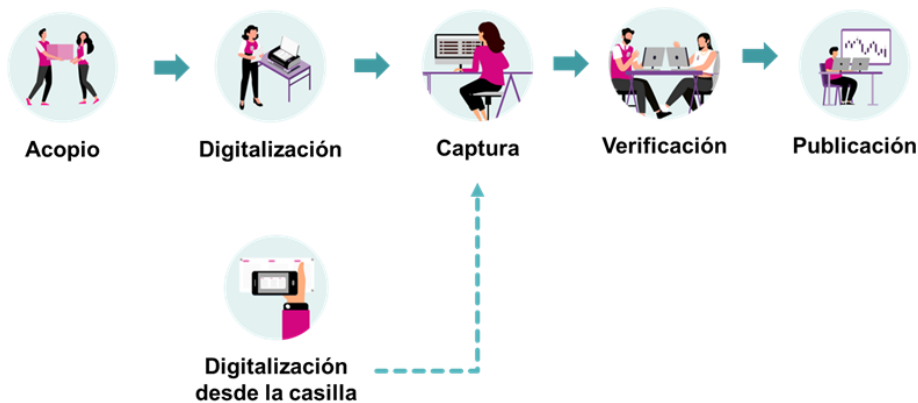
### **Versión Final del Acuerdo por el que se determina el Proceso Técnico Operativo.**

Por lo que hace a este entregable, se recibieron los 32 entregables esperados, en este sentido, en 28 casos se verificó la atención a las observaciones previamente emitidas por lo que no hubo adicionales; en 2 casos (Baja California y Chiapas) se reiteró alguna de las observaciones previamente remitidas al Proyecto de Acuerdo y en los 2 casos restantes (Aguascalientes y San Luis Potosí), al corte del informe, el entregable estaba en proceso de análisis.

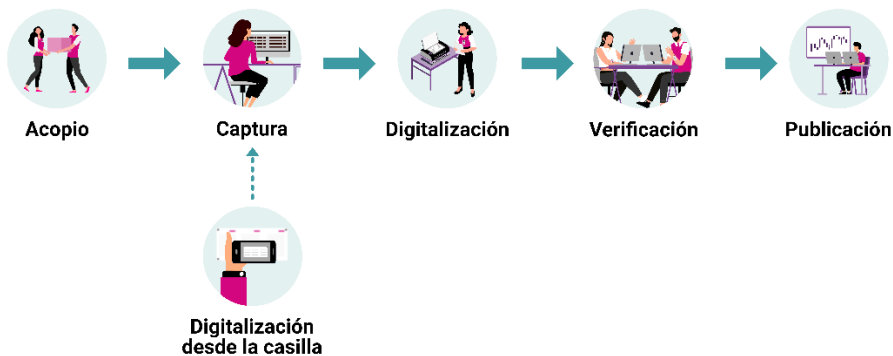
En lo que respecta a Baja California y Chiapas se reiteró en cada caso una de las observaciones previamente emitidas; por lo que respecta al primer OPL, se solicitó precisar las actividades para incluir la información de Voto Anticipado; en el segundo caso, se solicitó que la instancia que informe al Órgano Superior de Dirección del OPL sobre cualquier imprevisto asociado al Programa sea diferente al COTAPREP ya que éste no cuenta con dicha atribución.

Por lo que se refiere al esquema general de los PTO, es importante precisar que cada OPL en el ámbito de su competencia, es responsable de coordinar e implementar el PREP, por lo que existen variaciones en el orden de ejecución de los distintos procedimientos que componen sus respectivos PTO, los cuales pueden agruparse en un esquema general que se presenta a continuación:

### Esquema 1. Proceso Técnico Operativo



### Esquema 2. Proceso Técnico Operativo



Tal como puede observarse, los 30 OPL (Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Colima, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán) han adoptado un esquema de ejecución similar al del PREP Federal en el que, posterior al acopio, se privilegia la digitalización de las Actas, dicho esquema permite la concentración de la actividad de captura ya que ésta se realiza a partir de la imagen del Acta.

Por su parte 2 OPL (Ciudad de México y Zacatecas) – salvo las actas que se digitalicen desde las casillas-, la captura de los datos se realiza en los CATD a partir del Acta física, por lo que dicho procedimiento se realiza posterior al acopio.

**Listado del o los candidatos a entes auditor, así como la síntesis de su experiencia en materia de auditorías.**

A la fecha de corte, con relación al listado del o los candidatos a entes auditor, los 32 OPL remitieron los entregables esperados, en este sentido, en 15 de los casos (Aguascalientes, Baja California Sur, Chiapas, Durango, Guanajuato, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas) no se emitieron observaciones; del mismo modo, en 8 casos se remitieron las observaciones correspondientes, el OPL de Querétaro envió la atención a éstas, mientras que Campeche, Colima, Ciudad de México, Hidalgo, Puebla, Sinaloa y Tlaxcala las observaciones están en proceso de atención.

Cabe señalar que dichas observaciones consistieron principalmente en precisar el campus o la facultad de las instituciones educativas que están participando como candidatos a entes auditores. Así como reforzar el contenido de la síntesis, a fin de exponer la experiencia en la aplicación de auditorías a sistemas informáticos con la que cuenta la institución candidata.

Es importante reiterar que, al corte del informe, estaban en proceso de análisis los 9 entregables restantes (Baja California, Coahuila, Chihuahua, Guerrero, Jalisco, Nayarit, Quintana Roo, San Luis Potosí y Veracruz).

## Entregables remitidos con anticipación

### **Proyecto del instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el ente auditor, así como su anexo técnico.**

En relación con este punto, es importante mencionar que la fecha límite para la remisión del entregable por los OPL es el 2 de febrero. En este sentido, en el periodo reportado los OPL de Baja California, Nayarit, Nuevo León, Tamaulipas y Yucatán han remitido dicho entregable y se remitieron observaciones, entre las que destacan:

- Es necesario que se incluya en la ejecución de las pruebas de caja negra a los módulos del sistema informático asociados a las actividades que se realizarán los CATD.

### **Versión Final del instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el tercero que lo auxilie en el diseño, implementación y operación del PREP, así como su anexo técnico.**

En relación con este punto, es importante mencionar que la fecha límite para la remisión del entregable por los OPL es el 2 de febrero. En este sentido, en el periodo reportado los OPL de Baja California, Guerrero y Sonora han remitido dicho entregable, entre las observaciones realizadas, destaca siguiente observación:

- Es necesario que se precisen las actividades relacionadas con la actualización y/o desarrollo de los módulos de digitalización de las Actas desde las casillas, recopilación, captura, verificación y publicación de imágenes.

Es importante señalar que el OPL de Guerrero atendió dicha observación mediante una segunda iteración. En este sentido, es de resaltar que el tercero contratado por el OPL de Guerrero para apoyarlo en las labores del PREP es Informática Electoral S.C..

**Versión final del Acuerdo por el que se determina la ubicación de los CATD, y en su caso CCV, y por el que se instruye su instalación y habilitación / Versión final del Acuerdo por el que se instruye a los Consejos Distritales o Municipales, según corresponda para que supervisen las actividades relacionadas con el diseño, implementación y operación del PREP en los CATD y, en su caso, CCV.**

En relación con este punto, es importante mencionar que la fecha límite para la remisión del entregable por los OPL es el 7 de febrero. En este sentido, en el periodo reportado el OPL de Durango, Nuevo León, Tamaulipas y Yucatán han remitido dicho entregable, sin que se generaran observaciones al respecto.

**Documento por el cual se informa la designación del ente auditor y documento por el que el ente auditor formalizó la aceptación de su designación.**

En relación con este punto, es importante mencionar que la fecha límite para la remisión del entregable por los OPL es el 2 de febrero. En este sentido, en el periodo reportado el OPL de Yucatán han remitido dicho entregable. Derivado del análisis realizado se generó la siguiente observación:

- Es necesario que el OPL remita el documento por el cual el ente auditor formalizó la aceptación de su designación, de conformidad con lo establecido en el artículo 347, numeral 5 del RE.

**Proyecto(s) de Acuerdo por el que se determina<sup>3</sup>:**

- **Fecha y hora de inicio de la publicación de los datos e imágenes del PREP.**
- **Número de actualizaciones por hora de los datos.**
- **Número de actualizaciones por hora de las bases de datos que contengan los resultados preliminares.**
- **Fecha y hora de publicación de la última actualización de datos e imágenes del PREP.**

---

<sup>3</sup> Cada uno de los puntos refiere a un entregable individual para un total de 4.

En relación con este punto, es importante mencionar que la fecha límite para la remisión de dichos entregables por los OPL es el 18 de marzo. En este sentido, en el periodo reportado 3 OPL (Durango, Guerrero y Tamaulipas) han remitido los proyectos de Acuerdo mencionados, sin que se generaran observaciones al respecto.

#### **Versión final del (los) Acuerdo (s) por el que se determina<sup>4</sup>:**

- **Fecha y hora de inicio de la publicación de los datos e imágenes del PREP.**
- **Número de actualizaciones por hora de los datos.**
- **Número de actualizaciones por hora de las bases de datos que contengan los resultados preliminares.**
- **Fecha y hora de publicación de la última actualización de datos e imágenes del PREP.**

En relación con este punto, es importante mencionar que la fecha límite para la remisión de los entregables por los OPL es el 7 de abril. En este sentido, en el periodo reportado los OPL de Baja California Sur, Campeche, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Oaxaca, San Luis Potosí, Tamaulipas y Tlaxcala remitieron dichos entregables, sin que se generaran observaciones.

Al respecto, cabe mencionar que el OPL de San Luis Potosí remitió el Acuerdo en el únicamente se aprueba la fecha y hora de inicio de la publicación de los datos e imágenes del PREP, así como de la publicación de la última actualización de datos e imágenes del PREP.

## **Avances de la Estrategia de seguimiento y asesoría a los PREP locales**

El 18 de septiembre, en el marco de la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, la UTSI presentó la “Estrategia de seguimiento y asesoría a la implementación de los Programas de Resultados Electorales Preliminares para los Procesos Electorales Locales 2023-2024”, cuyo objetivo es establecer las bases generales de planeación y ejecución de las actividades de seguimiento y asesoría que llevará a cabo en materia del PREP, con apoyo del personal de las Juntas Locales en cada entidad, en el marco de los PEL 2023-2024; lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 354 del RE y tomando como base los puntos de mejora identificados durante los PEL 2020-2021, 2021-2022 y 2022-2023.

<sup>4</sup> Cada uno de los puntos refiere a un entregable individual para un total de 4.



Al respecto, en el periodo reportado en el presente informe se llevó a cabo la siguiente actividad:

## Remisión de documentación soporte

### Documento: “Manual para la generación de los archivos referentes a las bases de datos del Programa de Resultados Electorales Preliminares”

Derivado de las modificaciones realizadas al Anexo 18.5 del RE sobre la estructura de los archivos CSV para el tratamiento de la base de datos relativa al PREP, aprobadas por el Consejo General de este Instituto el pasado 29 de noviembre de 2022, mediante Acuerdo INE/CG825/2022, esta Unidad actualizó el Manual para la generación de los archivos referentes a las bases de datos del PREP, con la finalidad de describir, de manera clara y sencilla, la configuración de los documentos que conforman el archivo comprimido de la base de datos del PREP.

Dicho documento fue remitido durante el periodo a los OPL de las 32 entidades federativas, es importante mencionar que el manual se fortaleció a partir de las observaciones emitidas por las y los integrantes del COTAPREP Federal.

# Asuntos relevantes

---

## Atención de consultas y planteamientos

Por lo que respecta a este apartado, en el periodo reportado en el presente informe no se recibieron consultas o planteamientos por parte de los OPL en materia del PREP.

## Documentación adicional remitida por los OPL

De acuerdo con lo establecido en el numeral 33, entregable 34 del Anexo 13 del RE, cualquier otro documento que el OPL haya emitido en relación con el diseño, implementación y operación del PREP se deberá informar dentro de los 5 días posteriores a que se haya emitido. A la fecha de corte del informe, no se recibió documentación adicional por parte de los OPL.

## Solicitud de asunción Campeche

El 8 de diciembre de 2023 el OPL de Campeche remitió al INE el “Acuerdo del Consejo General del Instituto electoral del Estado de Campeche, por el que se aprueba la determinación de que el diseño, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), para el proceso electoral estatal ordinario 2023-2024 se realice con el apoyo de un tercero.”

En este sentido, en el punto de Acuerdo Segundo, el OPL aprobó solicitar al INE la asunción parcial de las actividades del diseño, la implementación y la operación del PREP en la entidad. Por lo anterior, el 16 de diciembre, la Dirección Jurídica del INE notificó a la UTSI el proveído de fecha 15 de diciembre de 2023, recaído al expediente INE/SE/ASP-02/2023, referente al procedimiento de asunción parcial para diseñar, implementar y operar el Programa de

Resultados Electorales Preliminares en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el estado de Campeche, sustanciado ante la Secretaría Ejecutiva de este Instituto y, a través del cual se solicitó a la Unidad la emisión de la opinión técnica sobre la viabilidad y posibilidad material y humana de asumir dicha función.

En respuesta, el 26 de diciembre, la UTSI remitió la opinión técnica correspondiente en la que se señala que los recursos materiales y humanos con los que se cuenta no son suficientes para asumir el diseño, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el estado de Campeche.

Con base en lo anterior, el 11 de enero de 2024, el Consejo General del INE aprobó la resolución por la que se determina improcedente la solicitud del Instituto Electoral del estado de Campeche para que este Instituto Nacional Electoral ejerza la facultad de asunción parcial respecto a la implementación, diseño y operación del Programa de resultados electorales preliminares en el Proceso Electoral Local 2023-2024, en dicha entidad federativa.

Es importante señalar que el OPL de Campeche ha dado continuidad a los trabajos asociados a la contratación del tercero que auxilie en los trabajos asociados al PREP, tal como pudo apreciarse a lo largo del presente informe el Organismo remitió el *“Proyecto de instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el tercero que lo auxilie en el diseño, implementación y operación del PREP, así como su anexo técnico”*.